

92/2014

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y DESTACAR al señor Andrés Higinio Borrego por su valioso aporte al desarrollo y crecimiento del Valle de Andorra, siendo decisiva su intervención como nexo entre vecinos, organizaciones sociales e instituciones públicas.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al señor Andrés Higinio Borrego, DNI 5.507.708, por su rol en la vida social e institucional del sector del Valle de Andorra de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- ENTREGAR la medalla alusiva, el Diploma de Honor y la copia autenticada de la presente, establecidos en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 3617.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

94

/201<u>7.</u>-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

E. ALEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo

nceig Deliberante Ushuaia

Presidente Concejo Deliberante de Ushual

an Carlos PINO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas